

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de ~~diebre~~ *dic* de 1989.-

Visto lo solicitado por la Fiscalía Federal ante Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

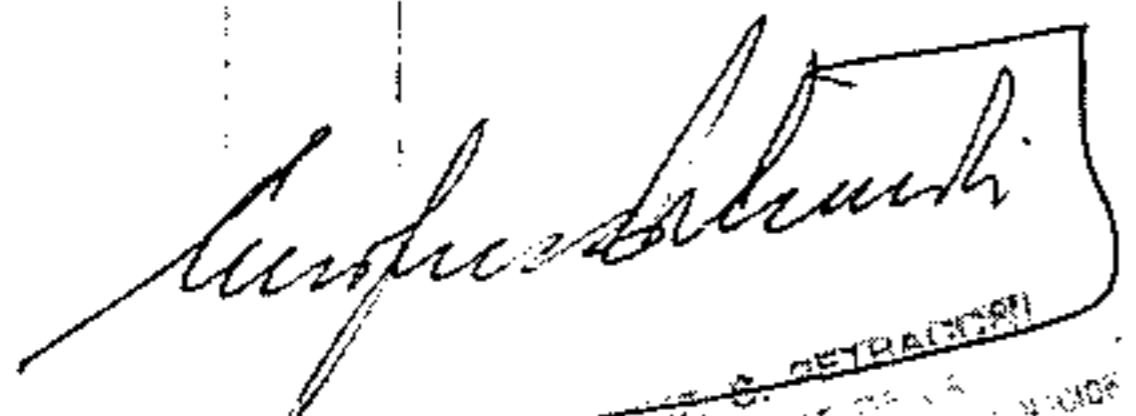
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

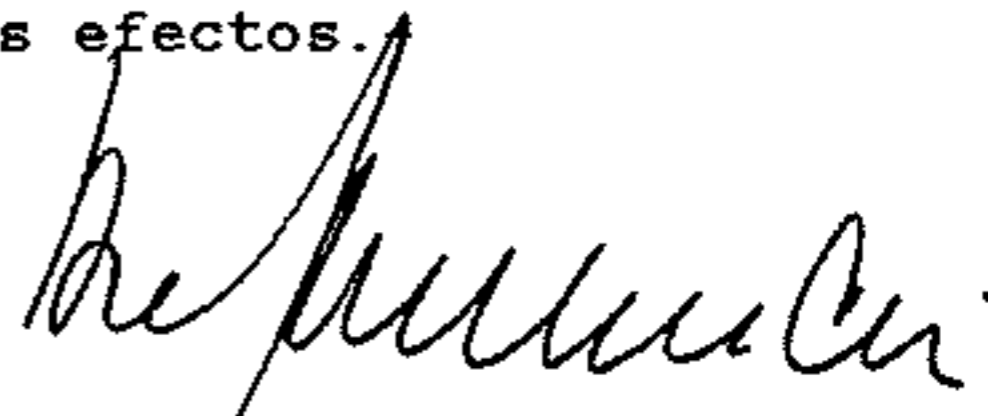
a) Prorrogar las contrataciones autorizadas por resolución n° 478/89 -a partir del 1° de diciembre y hasta el 31 de mayo de 1990- correspondiente a dos agentes con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar superior de 6a. -personal administrativo y técnico- para desempeñarse en la Fiscalía Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia.

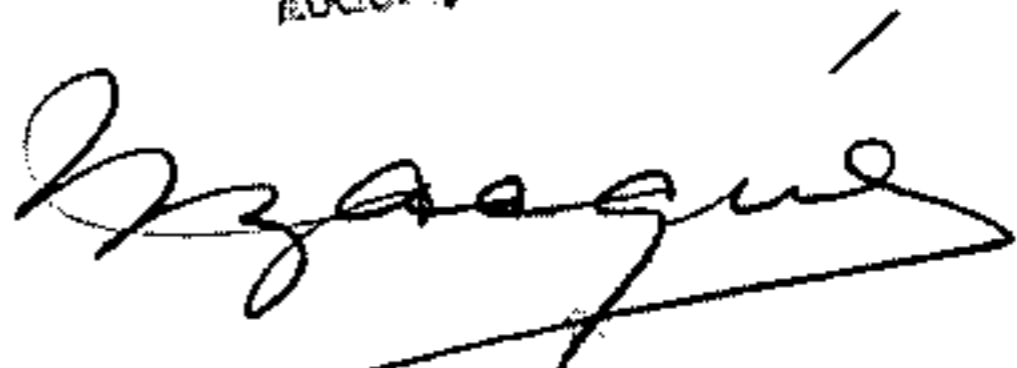
b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente"(P.A.T.) para el presente ejercicio y el del año 1990; en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pasen a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


ENRIQUE S. ESTRADA
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


AUGUSTO CESAR DE LOS RIOS


JORGE ALFONSO BACQUE

JORGE ALFONSO BACQUE